

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2016-105-ERR

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2016 / 2331

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 104, de fecha 02-06-2016 se incluyó el Edicto núm. 2331 correspondiente al Ayuntamiento de Úbeda con el texto incompleto, por lo que se procede a una nueva publicación íntegra y correcta.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Subsanación de expedientes Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para el programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas. BOP-2016-2601

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Productos congelados" CO-2016/82. BOP-2016-2609

Anuncio licitación "Suministro de un entorno de explotación de Oracle para la Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/65. BOP-2016-2610

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Secretaría

Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos 2016 (Expte. núm. 16/0948). BOP-2016-2371

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de mayo de 2016. BOP-2016-2546

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAÉN)

Alcaldía

Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes. BOP-2016-2361

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Acuerdo de aprobación definitiva modificación de las Ordenanzas Edificatorias de la D.S.U. de Higuera de Calatrava. BOP-2016-2552

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2016. BOP-2016-2540

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales por Acuerdo plenario de 26-05-2016. BOP-2016-2553

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2554

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2541

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobado el Padrón por agua potable y alcantarillado del segundo bimestre de 2016. BOP-2016-2353

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto 2016. BOP-2016-2370

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública subsanación de documentación ayudas universitarias, curso 2015-2016. BOP-2016-2544

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal que se indica. BOP-2016-2548

Aprobación inicial del Reglamento de Protección Civil. BOP-2016-2550

Suspensión otorgamiento de licencias urbanísticas. BOP-2016-2551

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

Información pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015. BOP-2016-2535

Aprobación inicial de expedientes de modificaciones Presupuestarias del año 2015. BOP-2016-2536

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

Aprobación del padrón contributivo; Tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo enero, febrero y marzo de 2016. BOP-2016-2373

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015 a instancia de Antonio Navas Ortega, Francisca Bueno Linares, Adoración de la Rosa López y Ángel Peaes Madrero. BOP-2016-2189

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CORRAL RUBIO-GRULLAS", DE CANENA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea Ordinaria de fecha 9 de junio de 2016. BOP-2016-2365

COMUNIDAD DE REGANTES "MARAGATO PLATERAS", DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2509

COMUNIDAD DE REGANTES "TORREMOCHA" DE MANCHA REAL (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2507

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2508

Rectificación de error

Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)

Visto el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, de fecha 28 de abril de 2016, sobre modificación de la R.P.T. en Ejecución de Sentencia núm. 557, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Jaén.

Visto el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril de 1986),

Acuerdo:

Único.-Publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento mediante la modificación del puesto señalado en el Anexo I del presente edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

ANEXO I

El puesto de trabajo del funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Navarrete González, pasa a tener una VPPT de 542,40 puntos, que multiplicado por el valor del punto en el ejercicio 2016 (1,209529 €), suponen un total de RPT de 656,05 € al mes, lo que supone un complemento de destino (nivel 12) de 262,68 € al mes y un complemento específico de 393,37 € al mes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

- 2601** *Subsanación de expedientes Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para el programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 51, de fecha 23 de marzo de 2016, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 7-07-2016), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 61, de 1 de abril de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de abril y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web “dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2016, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA EL PROGRAMA
DE ANIMACIÓN DE LA RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS

Nº SUB	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2016/2607	ÁLCALA LA REAL	FIESTA MEDIEVAL DE ALCALA 2016	Anexo II	Detallar gastos por conceptos. Discrepancia entre el proyecto y el plan financiero
2016/2609	ANDÚJAR	NOCHES DE SAN JUAN EN LA MURALLA	Anexo II	Detallar gastos por conceptos.
2016/2612	BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSÍ DE LA ROSA	Anexo II	Detallar gastos por conceptos.
2016/2614	JAÉN	JAÉN: ARTE, HISTORIA Y VIDA	Anexo II	Faltan Ingresos previstos por conceptos
2016/2615	LINARES	JORNADAS DE TEATRO EN CÁSTULO	Anexo II	Detallar gastos por conceptos.
2016/2617	LOPERA	MERCADO MEDIEVAL 2016	Anexo II	Detallar material diverso
2016/2620	SANTA ELENA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN DE LA RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS	Anexo II	Error en los ingresos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Junio de 2015.- El Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 744 de 7-07-2016), MANUEL
FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2609 *Anuncio licitación "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Productos congelados" CO-2016/82.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248 110
- 5) Telefax: 953 248 011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) N° expediente: CO-2016/82.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales de la Diputación Provincial de Jaén. Productos congelados.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego prescripciones técnicas
- d) Plazo de ejecución: 7 meses
- e) Admisión de prórroga: No
- f) CPV: 15896000-5.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: (Ver apartado 8 del Anexo I características del contrato).

- Precio (precios unitarios): 7 puntos (70%)
- Plazo de entrega: 2 puntos (20%)
- Entrega de mercancías ante solicitudes urgentes: 1 punto (10%)

4) *Valor estimado del contrato:* 42.025,4 euros

5) *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 42.025,4 euros. Importe total 45.541,97 euros.

6) *Garantías exigidas:* No Proceden

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera: Art. 75 del TRLCSP, apartado 1.a) (Ver apartado 5 del Anexo I características del contrato)

Solvencia técnica y profesional: Art. 77 del TRLCSP, apartado a) (Ver apartado 5 del Anexo I características del contrato.)

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €.
- Prensa: máximo 700 €.

11) *Otras informaciones.* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Junio de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR
PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2610 *Anuncio licitación "Suministro de un entorno de explotación de Oracle para la Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/65.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación

2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2

3) Localidad y C.P.: Jaén 23071

4) Teléfono: 953 248 110

5) Telefax: 953 248 011

6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) N° expediente: CO-2016/65.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Suministro de un entorno de explotación de Oracle para la Diputación Provincial de Jaén.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de prescripciones técnicas
- d) Plazo de ejecución: 3 Meses
- e) Admisión de prórroga: No
- f) CPV: 48820000-2.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Precio.

4) *Valor estimado del contrato:* 128.099,17 euros

5) *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 128.099,17 euros. Importe total 155.000 euros.

6) *Garantías exigidas:*

Provisional: No procede

Definitiva: 5% importe de adjudicación del contrato I.V.A. excluido

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera: Art. 75 del TRLCSP, apartado 1.a) (Ver apartado 5 del Anexo I características del contrato).

Solvencia técnica y profesional: Art. 77 del TRLCSP, apartado f) (Ver apartado 5 del Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Si se presentan en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el horario de presentación se extenderá hasta el cierre de los respectivos registros y oficinas, en la fecha indicada.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)

2. Domicilio: Plaza San Francisco 2

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071

d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €.

- Prensa: máximo 700 €.

11) *Otras informaciones.* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Junio de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

2371 *Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos 2016 (Expte. núm. 16/0948).*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía núm. 0676 de 20 de mayo de 2016, se ha concedido subvención a clubes/asociaciones deportivas, para la realización de actividades deportivas durante el año 2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones (publicada en el B.O.P. núm. 99, de 30 de abril de 2004, y modificación publicada en el B.O.P. núm. 62, de 15 de marzo de 2008), bajo las condiciones generales establecidas en la misma y las particulares que se especifican para cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria 340 48900, cuyo contenido íntegro de esta resolución puede ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes, siendo de cuantía superior a 3.000 euros, individualmente consideradas, las siguientes:

1.- ALCALÁ ENJOY.

1.1.- Subvención: 15.300,00 €, para el fomento del deporte federado de competición base.

2.- CLUB HOCKEY ALCALÁ.

2.1.- Subvención: 12.416,06 €, para el fomento del deporte federado de competición de base, y 2.000,00 euros para la Sección de Atletismo de dicho Club.

3.- MUREÑO C.F.

3.1.- Subvención: 5.000,00 €, para el fomento del deporte federado de competición base.

7.- MOTOR CLUB ALCALÁ.

7. 1.- Subvención: 6.500 €, para el fomento del deporte de ámbito regional, nacional o internacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la citada Ordenanza General de Subvenciones.

Alcalá la Real, a 20 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2546 *Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de mayo de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Mercado, mes de mayo de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 31 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2361 *Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 81 del R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1986, de 11 de julio, por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 05 de abril de 2016, se aprobó la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 01/01/2016, por un total de 2.823 habitantes.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garciez, a 20 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2552 *Acuerdo de aprobación definitiva modificación de las Ordenanzas Edificatorias de la D.S.U. de Higuera de Calatrava.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de mayo de 2016, se ha aprobado definitivamente la Modificación de las Ordenanzas Edificatorias de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Calatrava.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

«*Primero.*-Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Edificatorias de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Calatrava, redacta por el Servicio Técnico de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Excm. Diputación de Jaén.

Segundo.-Depositar e Inscribir en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos el documento de modificación puntual de las Ordenanzas Edificatorias de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Calatrava.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de la inscripción de la citada Modificación de las Ordenanzas Edificatorias de la Delimitación de Suelo Urbano de Higuera de Calatrava en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con carácter previo a la publicación del acuerdo.

Cuarto.-Publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la Normativa Urbanística en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas urbanísticas modificadas.

«ORDENANZAS.

Se modifica la Tabla de Condiciones de Volumen contenida en el Capítulo XI, en la redacción dada en septiembre de 2002:

VIGENTES:

CONDICIONES DE VOLUMEN

	Parcela mínima edificable m ²	Número de plantas	Edificabilidad máxima sobre solar	Fondo máximo edificable en planta de piso
SUELO URBANO	100 301	22	1'4 m ² /m ²	20 m.
SUELO NO URBANIZABLE	5.000	1	-	-

1. Para las parcelas inscritas con anterioridad a la aprobación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (23 de Septiembre de 1987).

2. La altura máxima de la edificación en número de plantas es de dos, excepto en aquellas calles señaladas en el plano núm. 7/8, en las que se permite alcanzar 3 plantas, con una altura máxima permitida de 10 m.

Para las de dos plantas la altura máxima será de 7 m.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Higuera de Calatrava, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2540 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2016.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
	EUROS
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	685.176,98 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	977.969,22 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	54.440,47 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.815,54 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	540.210,94 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	96.776,40 €
TOTAL:	2.440.389,55 €

ESTADO DE INGRESOS	
	EUROS
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	578.942,12 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	19.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	427.812,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	820.867,66 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	75.135,80 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	518.331,97 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.440.389,55 €

FUNCIONARIOS:

Denominación de la plaza	Núm. Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretario Interventor	1	A1	26	Habilitación Nacional.
Administ. Serv. Rentas	1	C1	22	Administración General.
Administ. Puesto Secretario-Juzgado	1	C1	22	Administración General.
Administ. Adscrito a Secretaría	1	C1	22	Administración General.
Administ. Adscrito a Recaudación (ocupada interinamente)	1	C1	22	Administración General.
Auxiliar Administ. Puesto: Registro General	1	C2	18	Administración General.
Auxiliar Administ. Puesto: Padrón y PFEA reservado a minusválidos.	1	C2	18	Administración General.
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial.
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial.
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial.
Policía Local (Vacante)		C1	22	Administración Especial.

PERSONAL LABORAL:

Puestos de Trabajo	Clasificación laboral	Núm. de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución
Directora de Guardería (Fija discontinua)	Jefe del Servicio	1
Fontaneros (vacantes)	Asimilados al Grupo C2	1
Maestro de obras (vacante)	Asimilado al Grupo C2	1
Auxiliar de biblioteca: (Reservada a minusválidos ocupada interinamente)	Asimilada al Grupo C2	1
Limpiadora Dependencias municipales (vacante)	Asimilada al Grupo E	1
Limpiadora Colegios (vacante)	Asimilada al Grupo E	1

PERSONAL CON CONTRATO TEMPORAL:

Puestos de Trabajo	Cometido
Maestro de obras	Jefe del Servicio
Fontanero	Oficial 1.º en Fontanería
Fontanero de apoyo	Oficial 1.º en Fontanería
Dinamizador Centro Guadalinfo	Centro Guadalinfo
Limpiadora dependencias municipales	Limpiadora
Limpiadora "Colegio Alférez Segura"	Limpieza escuelas
Revisor contadores	Revisión y lectura contadores
Cuidadoras, cocineras y servicios Auxiliares Guardería	Guardería aceitunas y vendimia
Limpiadora sustituta	Limpieza dependencia municipales
Socorrista	
Socorrista	
Taquillero	
Taquillero	
Vigilante de Instalaciones deportivas	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huesa, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2553 *Aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales por Acuerdo plenario de 26-05-2016.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de Mayo de 2016, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de mínimo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En su caso, asimismo en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de plazo máximo de un año en los términos establecidos en el artículo 27 LOUA.

La Carolina, a 31 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2554 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Edicto

Una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 31 de Mayo de 2016, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015; se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

La Guardia de Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2541 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, ha informado la Cuenta General del ejercicio 2015, por lo que de conformidad con el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lahiguera, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2353 *Aprobado el Padrón por agua potable y alcantarillado del segundo bimestre de 2016.*

Edicto

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al segundo bimestre de 2016, por importe de 113.108,35 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, a 19 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2370 *Aprobación definitiva del Presupuesto 2016.*

Edicto

Don Manuel Robles Lozano, Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2016, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2016.

Con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	535.640,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	922.840,83
3	Gastos financieros	153.354,36
4	Transferencias corrientes	28.420,00
5	Fondo de contingencia	9.433,65
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	246.475,27
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	199.268,13
	TOTAL GASTOS	2.095.432,35

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	532.185,48
2	Impuestos Indirectos	11.007,42
3	Tasas y otros ingresos	415.441,98
4	Transferencias corrientes	872.370,76
5	Ingresos Patrimoniales	21.950,00

	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	242.463,71
8	Activos Financieros	3,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.095.432,35

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO		
1	Personal funcionario	
1.1	Con Habilitación Nacional	
Grupo A 2 1.1	Secretario Interventor	1 plaza en propiedad
2	Escala de Administración General	
Grupo C 2 2.2	Auxiliar Administrativo	2 plaza en propiedad 1 plaza vacante
3.	Escala de Administración Especial -Agrupaciones Profesionales	
Subgrupo E	Auxiliar Policía Local	3 plazas en propiedad
	B) Personal Laboral Fijo	
1.1	Arquitecto Técnico	Vacante
1.2	Peón Oficios Varios	Propiedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la L.R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril en la nueva redacción dada por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de Corporación:

A los concejales que ejercen su cargo sin dedicación exclusiva una asignación de 43 Euros por asistencia efectiva a sesiones de Pleno o Comisiones.

Asignación Alcaldesa Presidenta: 26.799,00 Euros

Asignación Concejales liberados parciales: 14.054,40 Euros

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General y Plantilla de Personal podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén durante el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segura de la Sierra, a 20 de Mayo de 2016.- El Alcalde en funciones, MANUEL ROBLES LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2544 *Exposición pública subsanación de documentación ayudas universitarias, curso 2015-2016.*

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 07 de abril de 2016, se aprobaron las Bases Reguladoras específicas para la concesión de ayudas para estudios universitarios curso 2015-2016, así como su convocatoria, publicándose extracto las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 76, de 22 de abril de 2016 (BDNS:304163).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 12 de mayo y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

NOMBRE	DENOMINACIÓN PROYECTO	DOC. A APORTAR/SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
TOMAS ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AYUDA MATRÍCULA 2015-2016	Justificante de pago de la matrícula Curso Universitario 2015-2016	Falta

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de las Bases Reguladoras Específicas de estas ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la página Web del Ayuntamiento de Torredonjimeno www.tosiria.com y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2548 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal que se indica.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que se hace público por plazo de 30 días, para que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación inicial quedaría elevado a definitivo, procediéndose a su publicación para su vigencia.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2550 *Aprobación inicial del Reglamento de Protección Civil.*

Edicto

Doña María de la Paz del Moral Milla, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó, inicialmente, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, lo que se hace público por plazo de 30 días, para que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación inicial quedaría elevado a definitivo, procediéndose a su publicación para su vigencia.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2551 *Suspensión otorgamiento de licencias urbanísticas.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la suspensión de otorgamiento de licencias urbanísticas en el área del solar que ocupaba la antigua fábrica de aceites de la calle Santísimo de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Valdepeñas de Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, M.^a DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2535 *Información pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión del día 30 de mayo de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villarrodrido, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2536 *Aprobación inicial de expedientes de modificaciones Presupuestarias del año 2015.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrodrigo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 16/2015 al 19/2015 del Presupuesto General del año 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villarrodrigo, a 31 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES (JAÉN)

2373 *Aprobación del padrón contributivo; Tasa abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al periodo enero, febrero y marzo de 2016.*

Edicto

Doña Francisca López Zafra, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Decreto de esta presidencia, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al periodo? enero, febrero y marzo de 2016 (1º Ttre./16) relativo a los conceptos de Tasa de Agua Potable, Basura y Alcantarillado.

A partir de la publicación de este edicto en el BOP se abre un plazo de 15 días para reclamaciones, en ausencia de las mismas, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mures, a 15 de Abril de 2016.- La Presidenta de la E.L.A. , FRANCISCA LÓPEZ ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

2189 *Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015 a instancia de Antonio Navas Ortega, Francisca Bueno Linares, Adoración de la Rosa López y Ángel Peaes Madrero.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150001688.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015.

Negociado: 3l.

Sobre: Expediente de Dominio.

Solicitante: Antonio Navas Ortega, Francisca Bueno Linares, Adoración de la Rosa López y Ángel Peaes Madrero.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Letrado/a:

Don Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Registral núm. 5601, parcela rústica de olivar de secano, definida por polígono número 6 y parcela número 124 que se encuentra en el paraje conocido como "Retamas" en el término municipal de Lopera (Jaén). La referencia catastral de la finca es núm. 23056A006001240000XW, tiene como linderos al Norte: arroyo de Santa María y fincas de olivar de secano definidas catastralmente por los números 54, 52, 55 y 78; al Sur, fincas de olivar secano definidas catastralmente con los números 125, 163 y 122; al Este carretera de Lopera a Porcuna (A-6175); al Oeste, fincas de olivar de secano definidas catastralmente con los números 118, 121 y 122. Todas estas parcelas pertenecientes al polígono número 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 01 de Abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CORRAL RUBIO-GRULLAS", DE CANENA (JAÉN)

2365 *Convocatoria Asamblea Ordinaria de fecha 9 de junio de 2016.*

Edicto

Asamblea Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Corral Rubio - Grullas" de Canena (Jaén), que se celebrará el próximo jueves 9 de junio de 2016 a las 7:00 de la tarde en primera convocatoria y a las 7:30 de la tarde en segunda convocatoria en el domicilio social de la misma, sito en la c/ Vizconde de Begíjar, 18 de Canena (Jaén). En la que se tratarán los siguientes puntos del

Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Presentación del estado de cuentas de la pasada campaña de riego. Presupuesto para la actual y aprobación, si procede, del mismo.
- 3º.- Informe técnico sobre la programación de riego y abonado para esta campaña.
- 4º.- Informe del Sr. Presidente.
- 5º.- Elección de la mitad de los miembros de la Junta de Gobierno (Vicepresidente, Tesorero y Presidente del Jurado de Riegos), por cumplimiento de mandato.
- 6º.- Elección de la mitad de los miembros del Jurado de Riegos, por cumplimiento de mandato.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Canena, a 19 de Mayo de 2016.- El Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ GODOY.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "MARAGATO PLATERAS", DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

2509 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Don Antonio José Moral Lorite, Presidente de la C.R. "Maragatos Plateras", domiciliada en la c/ San José, núm. 5 de Torreblascopedro (Jaén), por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en la Casa de la Cultura de nuestra localidad frente al Grupo Escolar, sita en la Avda. Andalucía, s/n, para el próximo día 29 de junio de 2016, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1º.- Renovación de la Junta de Gobierno.

2º.- Facultar a la nueva Junta de Gobierno para la imposición de la derrama del año 2016 necesaria para sufragar los gastos para la campaña de riego.

Se informa que las candidaturas para cubrir los puestos de la Junta de Gobierno, deben de estar presentadas antes del inicio de la Junta General Extraordinaria que se convoca.

Sin otro particular, esperamos contar con su asistencia dado el interés e importancia de los temas a tratar, advirtiéndole que los acuerdos aprobados, serán válidos en segunda convocatoria sea cual sea el número de asistentes.

Torreblascopedro, a 25 de Mayo de 2016.- El Presidente, ANTONIO JOSÉ MORAL LORITE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "TORREMOCHA" DE MANCHA REAL (JAÉN)

2507 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Doña Pilar Soria Herrera, Presidente de la C.R. "Torremocha", domiciliada en calle Maestra, núm. 215 de Mancha Real (Jaén), dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rigen esta Comunidad de Regantes, por la presente se convocan a todos los partícipes - usuarios regantes para que asistan a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el próximo día 16 de junio de 2016, a las 18,00 horas en primera convocatoria a ya las 18,30 horas en segunda convocatoria, lugar Salón Oficina Comunidad, sito en Mancha Real, C/ Maestra, 215, para tratar del siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º Informe de la Junta de Gobierno.

3º Examen y aprobación, si procede, de ingresos y gastos.

4º Alta y Bajas. Estudio para completar superficie.

5º Ruegos y preguntas.

Dada de la importancia de los asuntos a tratar se ruega puntual asistencia, quedando bien entendido que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán validos cualquiera que sea el número de comuneros asistentes.

Mancha Real, a 25 de Mayo de 2016.- La Presidenta, PILAR SORIA HERRERA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "TORREMOCHA" DE MANCHA REAL (JAÉN)

2508 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Doña Pilar Soria Herrera, Presidente de la C.R. "Torremocha", domiciliada en calle Maestra, núm. 215 de Mancha Real (Jaén), dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rigen esta Comunidad de Regantes, por la presente se convocan a todos los partícipes - usuarios regantes para que asistan a la Asamblea Extraordinaria a celebrar el próximo día 16 de junio de 2016, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, lugar Salón Oficina Comunidad, sito en Mancha Real, C/ Maestra, 215, para tratar del siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de nuevos Estatutos.

2º Ruegos y preguntas.

Dada de la importancia de los asuntos a tratar se ruega puntual asistencia, quedando bien entendido que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán validos cualquiera que sea el número de comuneros asistentes.

Mancha Real, a 25 de Mayo de 2016.- La Presidenta, PILAR SORIA HERRERA.